

1555

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 04 MAYO 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.483 de 16 de diciembre del 2021, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 164 de 24 de febrero de 2023, que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N° 34-2023, "142 cuecas por Temuco", ID:1658-99-LE23.
3. El Decreto Alcaldicio N°1383, de fecha 21 de abril de 2023, que aplica multa por incumplimiento a la Productora Jaime Gaete Opazo.
4. Los descargos presentados por la Productora Jaime Gaete Opazo, con fecha 21 de abril de 2023.
5. El Informe del ITC del contrato de la Propuesta Pública N° 34-2023, "142 cuecas por Temuco", ID:1658-99-LE23, don Rodrigo Hiriarte Llanos.
6. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
7. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Los descargos presentados por la Productora Jaime Gaete Opazo, con fecha 21 de abril de 2023, que dan cuenta de un cambio consensuado en los productos entregados por la proveedora, con el ITC del contrato, habiéndose entregado el servicio contratado, aunque con productos de alimentación distintos.
2. El Informe del ITC del contrato de la Propuesta Pública N° 34-2023, "142 cuecas por Temuco", ID:1658-99-LE23, don Rodrigo Hiriarte Llanos, que da cuenta de los productos no entregados.

DECRETO:

1. **ACÉPTENSE LOS DESCARGOS Y DÉJESE SIN EFECTO MULTA** aplicada a la empresa Producciones Jaime Gaete Opazo E.I.R.L, Rol Único Tributario N° 76.095.495-0, correspondiente a incumplimiento en dos ítems de requerimiento en la Propuesta Pública N° 34-2023, "142 cuecas por Temuco", ID:1658-99-LE23.

JD. 2707/36

2. La Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura a través del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales de Temuco, procederá anular el descuento administrativo del Estado de Pago la multa señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)


LGR/RHLL/mma

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Secretaría Municipal
- Depto. De Cultura y Bibliotecas Municipales
- Oficina de Partes

